

JUEGO PROMOCIONAL “SUELDAZO BRILLA” – MAGDALENA Y CESAR

FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE CIERRE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea una campaña para rifar y entregar cinco (5) sueldazos entre los usuarios del departamento de Magdalena y cinco (5) sueldazos entre los usuarios del departamento de Cesar, a través del juego promocional *SUELDAZO BRILLA*.

Pueden participar en el presente juego promocional los usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. del departamento del Magdalena y Cesar, mayores de 18 años, que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo para prestación de servicio “Residencial”, es decir, que el inmueble debe ser de destinación exclusivo para vivienda familiar, que hayan usado su cupo aprobado Brilla desde el primero (01) de septiembre hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 en compras iguales o superiores a \$1.000.000, en alguno de los aliados comerciales vinculados al programa Brilla, del departamento de Magdalena o del Cesar respectivamente. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble que dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

DINÁMICA DEL JUEGO PROMOCIONAL

El ocho (8) de octubre de 2021, en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de cada departamento y un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se realizarán dos sorteos (uno por cada departamento) utilizando la herramienta de Microsoft Excel, la función “ALEATORIO.ENTRE” para escoger de la base de datos de ventas registradas a los diez (10) finalistas y diez (10) suplentes, divididos de la siguiente manera por departamento: Magdalena: cinco (5) finalistas y cinco (5) suplentes; y Cesar: cinco (5) finalistas y cinco (5) suplentes, que del 1 al 30 de septiembre de 2021 utilizaron su cupo Brilla en compras iguales o superiores a \$1.000.000 en los almacenes aliados de Magdalena o Cesar respectivamente.

Se revisarán los estados de las ventas de cada finalista, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros; en primer lugar, la venta debe estar registrada entre las fechas mencionadas anteriormente. En segundo lugar, se debe revisar el estado de la orden de entrega de mercancía (Estado OT), la cual debe estar asignada o cerrada. En tercer lugar, se debe revisar el estado de la orden de revisión de documentos (Estado OT DOC), la cual también debe estar asignada o cerrada. Por último, el estado general de entrega del producto o servicio debe estar registrado o entregado. Todo lo anterior, para evitar que se incluyan ventas anuladas o con devoluciones dentro del juego promocional. Si algún finalista no cumple con los requisitos, se validarán los suplentes en el orden que fueron seleccionados, y el primero que cumpla con los requisitos será seleccionado como finalista. Esta metodología se aplicará hasta completar los diez (10) finalistas: cinco (5) finalistas de Magdalena y cinco (5) finalistas de Cesar.

Los finalistas serán contactados telefónicamente, por un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P.. Después de contactar a los cinco (5) finalistas de cada departamento y confirmar verbalmente su participación en el Juego Promocional, se procederá a anunciarlos como finalistas el trece (13) de octubre de 2021 en nuestra página web www.brillagascaribe.com y redes sociales. En caso de no aceptar las condiciones, el siguiente suplente que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible finalista, se repetirá el proceso hasta lograr obtener los cinco (5) finalistas de cada departamento.

SORTEOS FINALES – BINGOS PRESENCIALES

En presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de cada departamento, los finalistas del Juego Promocional y funcionarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se llevará a cabo un Bingo presencial (sorteo final) por cada departamento: **el Bingo del departamento de Magdalena se realizará el veinte (20) de octubre de 2021 en las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de Santa Marta, y el Bingo del departamento de Cesar se realizará el veintisiete (27) de octubre de 2021, en las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de Valledupar.**

Ambos sorteos finales serán transmitidos por medio de la plataforma Facebook, a través de la cuenta “BrillaGasesdelCaribe”.

En cada Bingo, se determinarán los ganadores de cada departamento, en el orden en el que los finalistas completen el tablero del Bingo. En el caso en que un finalista no pueda asistir al bingo presencial, deberá otorgar una autorización a un familiar para que lo represente, participe en su lugar, y reciba el premio que se entregará ese día. Esto deberá ser notificado 48 horas antes del evento.

Un presentador asignado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. será el encargado de dirigir la dinámica del Bingo de cada departamento, hacer girar el bombo, extraer las balotas del bombo al azar y cantar su respectiva numeración. A cada finalista se le entregará un cartón numerado (entre el número uno y noventa), el cual incluye números organizados en cinco (5) columnas y en cinco (5) filas. Recibirá también un paquete de fichas con las que irá marcando las casillas en su cartón. Los cinco (5) finalistas tendrán un botón, el cual presionarán para anunciar que han completado el Bingo. Estos botones estarán conectados a un circuito; en el momento en que un usuario presione el botón, los demás botones quedarán bloqueados. Con este sistema se garantiza que si dos (2) o más finalistas completan el Bingo al mismo tiempo, quien haya presionado primero el botón será el ganador. Se validará que el cartón de Bingo del participante haya sido diligenciado correctamente y se procederá a desconectar su botón ya que éste no continuará participando.

Simultáneamente, en una pantalla se proyectará la mesa donde se ubicarán las balotas extraídas. El presentador mencionará cada balota tres (3) veces con el fin de que cada finalista cuente con tiempo para revisar sus cartones.

Los finalistas de cada departamento deberán completar el cartón de bingo y el primero que lo complete correctamente será el ganador del primer premio. El segundo finalista que complete el bingo correctamente será el ganador del segundo premio. El tercer finalista que complete el bingo correctamente será el ganador del tercer premio. El cuarto finalista que complete el bingo correctamente será el ganador del cuarto premio. El quinto finalista que complete el bingo correctamente será el ganador del quinto premio.

Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.

Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega de los premios en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos ajenos a los de la adquisición del premio. Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos

todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En caso de que un usuario no acepte el premio, el siguiente usuario que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hace responsable por cualquier implicación legal sobre el material editorial que publiquen los participantes, votantes, ni del uso que puedan darle terceros. Los participantes son los únicos responsables de todas las afirmaciones, comentarios y expresiones que realicen en desarrollo del presente juego promocional. El organizador del juego promocional manifiesta que, aunque el juego promocional se comunicará en las redes sociales Facebook e Instagram, a través de las cuentas oficiales del Programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe, ninguna de dichas redes sociales, patrocinan, avalan o administran de algún modo el juego promocional, ni están asociados a Gases del Caribe S.A. E.S.P. Al participar, aceptan y se acogen a los términos y condiciones presentados en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE:

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA:

Participarán los usuarios del departamento de Magdalena y Cesar que utilicen su cupo Brilla, entre el primero (01) de septiembre de 2021 a las 00:00:00am, tiempo de Colombia, hasta el treinta (30) de septiembre de 2021 11:59:59 pm, tiempo de Colombia, en compras iguales o superiores a \$1.000.000, en alguno de los aliados comerciales vinculados al programa Brilla en dichos departamentos.

COBERTURA:

Aplica para los departamentos de Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P..

PLAN DE PREMIOS “SUELDAZO BRILLA”

A los usuarios del departamento de Magdalena y a los usuarios del departamento de Cesar que resulten ganadores, se les entregará únicamente el premio detallado a continuación:

PRIMER PUESTO DE CADA DEPARTAMENTO

El valor total del premio del primer puesto de cada departamento será de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) entregado en Tarjetas Prepago Master Card Premios, precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente, durante seis (6) meses. Las Tarjetas Prepago (Premios) serán expedidas por el Banco Davivienda y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

Las fechas en las cuales se entregará el premio al usuario de cada departamento que ocupe el primer puesto son:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 20 de octubre de 2021 al Primer puesto de Magdalena y el miércoles 27 de octubre de 2021 al Primer puesto de Cesar.

- Fecha de la Segunda Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 17 de noviembre de 2021.
- Fecha de la Tercera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 15 de diciembre de 2021.
- Fecha de la Cuarta Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 19 de enero de 2022.
- Fecha de la Quinta Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 16 de febrero de 2022.
- Fecha de la Sexta Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 16 de marzo de 2022.

SEGUNDO PUESTO DE CADA DEPARTAMENTO

El valor total del premio del segundo puesto de cada departamento será de nueve millones de pesos (\$9.000.000) entregado en Tarjetas Prepago Master Card Premios, precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente, durante tres (3) meses. Las Tarjetas Prepago (Premios) serán expedidas por el Banco Davivienda y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

Las fechas en las cuales se entregará el premio al usuario de cada departamento que ocupe el segundo puesto son:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 20 de octubre de 2021 al Primer puesto de Magdalena y el miércoles 27 de octubre de 2021 al Primer puesto de Cesar.
- Fecha de la Segunda Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 17 de noviembre de 2021.
- Fecha de la Tercera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 15 de diciembre de 2021.

TERCER PUESTO DE CADA DEPARTAMENTO

El valor total del premio del tercer puesto de cada departamento será de nueve millones de pesos (\$9.000.000) entregado en Tarjetas Prepago Master Card Premios, precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente, durante tres (3) meses. Las Tarjetas Prepago (Premios) serán expedidas por el Banco Davivienda y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

Las fechas en las cuales se entregará el premio al usuario que ocupe el tercer puesto de cada departamento son:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 20 de octubre de 2021 al Primer puesto de Magdalena y el miércoles 27 de octubre de 2021 al Primer puesto de Cesar.
- Fecha de la Segunda Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 17 de noviembre de 2021.
- Fecha de la Tercera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 15 de diciembre de 2021.

CUARTO PUESTO DE CADA DEPARTAMENTO

El valor total del premio del cuarto puesto de cada departamento será de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregado en Tarjetas Prepago Master Card Premios, precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente únicamente por un (1) mes. Las Tarjetas Prepago (Premios) serán expedidas por el Banco Davivienda y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

La fecha en la cual se entregará el premio al usuario que ocupe el cuarto puesto de cada departamento es:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 20 de octubre de 2021 al Primer puesto de Magdalena y el miércoles 27 de octubre de 2021 al Primer puesto de Cesar.

QUINTO PUESTO DE CADA DEPARTAMENTO

El valor total del premio del quinto puesto de cada departamento será de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregado en Tarjetas Prepago Master Card Premios, precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente únicamente por un (1) mes. Las Tarjetas Prepago (Premios) serán expedidas por el Banco Davivienda y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

La fecha en la cual se entregará el premio al usuario que ocupe el quinto puesto de cada departamento es:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Prepago (Premios): miércoles 20 de octubre de 2021 al Primer puesto de Magdalena y el miércoles 27 de octubre de 2021 al Primer puesto de Cesar.

En caso de presentarse alguna modificación con la entrega del premio en las fechas establecidas, se procederá a entregar el mismo, máximo a los cinco días hábiles siguientes, lo cual será acordado con el usuario.

Estas Tarjetas Prepago (Premios), emitidas por una entidad financiera, generan el cobro del impuesto del Gravamen de movimiento financiero (4X1000), valor que será asumido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.; por lo cual cada tarjeta tendrá un valor de \$3.012.000.

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DE LOS ANTERIORES PREMIOS SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA, EN CASO DE GENERARSE. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A CADA GANADOR LIBRES DE IMPUESTOS.

Los premios de los ganadores no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los ganadores.

Los premios serán entregados a cada uno de los ganadores en la ciudad de Santa Marta y Valledupar de acuerdo con su lugar de residencia, en cada una de las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ubicada en dichas ciudades, para que se proceda con la verificación de su identidad por parte de los funcionarios que Gases del Caribe S.A. E.S.P. designe para tal fin y se entregue el premio correspondiente. Las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P se encuentran ubicadas en las direcciones que se indican a continuación:

CIUDAD OFICINA	DIRECCION
MAGDALENA	Avenida El Libertador No. 15-29
CESAR	Cra. 16ª No. 4-92

Si se llega a presentar alguna modificación en este sentido, se les indicará a los usuarios, en los números de teléfono registrados, para validar la mejor forma de entrega del premio.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la Campaña y Juego Promocional “Sueldazo Brilla”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.



LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.